ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA.----------

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José García Lobato.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

Dª María Piedad Álvarez Cortés.
D. Víctor Álvarez González.
D. Héctor Artiel Morales.
D. Juan Daniel Bravo Martínez
D. José Mª Cabañas Arias.
Dª Elena Cruz Guerrero.
D. Juan Manuel Forte Morán.
Dª Mª Piedad García Rejano.
D. Tomás García Rodríguez.
D. Carlos González Jariego.
Dª Aránzazu Jiménez Rama.
Dª Mª Dolores Lázaro Pintor.
D. Luis Alfonso Merino Cano.
Dª Beatriz Palomeque González.
Dª Raquel del Puerto Carrasco.
Dª Carmen Reviriego Machío.
Dª Tamara Rodríguez Mesías.
Dª Laura Triviño Belinchón.
D. José Antonio Regaña Guerrero.

Sr. Interventor Municipal:

D. Eduardo Delgado Pérez.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a treinta de julio de dos mil dieciocho, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Justifica su ausencia el Sr. Lallave Miranda.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2018.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Se da cuenta de las siguientes Resoluciones y Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, desde la celebración de la sesión plenaria ordinaria anterior:

ALCALDÍA

1. Decreto del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, de 6 de julio de 2018, aprobando los proyectos de inversión acogidos al Plan Dinamiza extraordinario Municipios de gran población.

RESOLUCIONES ÁREA DE INTERVENCIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Resolución CGI nº 08-2018 "XIII ruta literaria del romanticismo"	19/06/2018
2. Resolución CGI nº 09-2018 "Programa Dinamización cultural"	19/06/2018
3. Resolución CGI nº 10-2018 "Conductas adictivas"	21/06/2018
4. Resolución CGI nº 11-2018 "Desarrollo Gitano"	22/06/2018
5. Resolución TRANSF. 04-2018, gastos Área de Gastos 9 Capítulo 1	28/06/2018
6. Resolución liquidación indemnizaciones asistencia a órganos colegiados junio 2018	03/07/2018
7. Resolución subvención mes de MAYO Y JUNIO transporte urbano	05/07/2018
8. Resolución TRANSF. 05-2018, gastos Área de Gastos 3 Capítulo 2	05/07/2018
9. Resolución TRANSF. 06-2018, gastos Área de Gastos 3 Capítulo 2	05/07/2018
10. Resolución TRANSF. 07-2018, gastos Área de Gastos 1 Capítulo 6	23/07/2018
11. Resolución CGI nº 12-2018 "Materiales AEPSA BC 2017-2018"	23/07/2018
12. Resolución TRANSF. 08-2018, gastos Área de Gastos 3 Capítulo 2-4	25/07/2018
13. Resolución TRANSF. 09-2018, gastos Áreas de Gastos 1-9 Capítulo 1	26/07/2018

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA
SECCION DE RECURSOS HUMANOS
(Entre el 21 de junio y el 23 de julio de 2018)

1) Resolución de la Alcaldía, RRHH 141/2018 de 21 de junio, de prórroga de comisión de servicios.
2) Resolución de la Alcaldía, RRHH 142/2018 de 22 de junio, de reconocimiento del complemento retributivo incapacidad temporal.
3) Resolución de la Alcaldía, RRHH 143/2018 de 22 de junio, de descuentos por ausencias que no dan lugar a incapacidad temporal.
4) Resolución de la Alcaldía, RRHH 144/2018 de 22 de junio, de gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extraordinarias mes de junio.
5) Resolución de la Alcaldía, RRHH 145/2018 de 22 de junio, de abono de vacaciones retribuidas no disfrutadas de personal que han cesado de los programas de Empleo Social y de Experiencia.
6) Resolución de la Alcaldía, RRHH 146/2018 de 22 de junio, de cese de personal laboral contratado.

7) Resolución de la Alcaldía, RRHH 147/2018 de 22 de junio, de ampliación de jornada de Personal del Programa de Empleo de Experiencia adscrito a las piscinas del polideportivo municipal.
8) Resolución de la Alcaldía, RRHH 148/2018 de 26 de junio, de baja voluntaria de un alumno trabajador de la Escuela Profesional CONCORDIA.
9) Resolución de la Alcaldía, RRHH 149/2018 de 26 de junio, de liquidación de una sanción leve de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
10) Resolución de la Alcaldía, RRHH 150/2018 de 26 de junio, de presentación de una oferta genérica de sustitución de un alumno trabajador de la Escuela Profesional CONCORDIA.
11) Resolución de la Alcaldía, RRHH 151/2018 de 26 de junio, de no cumplimiento de requisitos para una contratación para el Programa de Empleo Social.
12) Resolución de la Alcaldía, RRHH 152/2018 de 26 de junio, de contratación de un mediador para el Programa del Pueblo Gitano.
13) Resolución de la Alcaldía, RRHH 153/2018 de 26 de junio, de concesión de una licencia por asuntos propios sin retribución.
14) Resolución de la Alcaldía, RRHH 154/2018 de 27 de junio, de descuentos por ausencias que no dan lugar a incapacidad temporal.
15) Resolución de la Alcaldía, RRHH 155/2018 de 27 de junio, complementaria de deducción haberes por incumplimiento de jornada Escuelas Profesionales mes de junio.
16) Resolución de la Alcaldía, RRHH 156/2018 de 27 de junio, complementaria de abono de vacaciones retribuidas no disfrutadas de un alumno trabajador de la Escuela Profesional CONCORDIA.
17) Resolución de la Alcaldía, RRHH 157/2018 de 11 de julio, de reconocimiento trienios consolidado mes julio 2018.
18) Resolución de la Alcaldía, RRHH 158/2018 de 11 de julio, de concesión anticipos mes de julio.
19) Resolución de la Alcaldía, RRHH 159/2018 de 18 de julio, de baja voluntaria del conserje conductor de la Escuela Profesional CONCORDIA.
20) Resolución de la Alcaldía, RRHH 160/2018 de 18 de julio, de cese de personal laboral contratado.
21) Resolución de la Alcaldía, RRHH 161/2018 de 18 de julio, de baja voluntaria de un personal apoyo administrativo (Grupo IV) del Programa de Empleo Experiencia.
22) Resolución de la Alcaldía, RRHH 162/2018 de 18 de julio, de reconocimiento del complemento retributivo incapacidad temporal.
23) Resolución de la Alcaldía, RRHH 163/2018 de 18 de julio, de descuentos por ausencias que no dan lugar a incapacidad temporal.
24) Resolución de la Alcaldía, RRHH 164/2018 de 18 de julio, de deducción proporcional de haberes por incumplimiento de jornada.
25) Resolución de la Alcaldía, RRHH 165/2018 de 18 de julio, de deducción haberes por incumplimiento de jornada Escuelas Profesionales mes de julio.
26) Resolución de la Alcaldía, RRHH 166/2018 de 18 de julio, de abono de vacaciones retribuidas no disfrutadas mes de julio.
27) Resolución de la Alcaldía, RRHH 167/2018 de 18 de julio, de convocatoria de un puesto de formador para el Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida en

la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el carácter de personal laboral contratado.

28) Resolución de la Alcaldía, RRHH 168/2018 de 18 de julio, de convocatoria de un puesto de Técnico de Administración General con el carácter de personal funcionario interino.
29) Resolución de la Alcaldía, RRHH 169/2018 de 23 de julio, de liquidación asistencia a comisiones informativas.
30) Resolución de la Alcaldía, RRHH 170/2018 de 23 de julio, de liquidación del complemento de productividad mes de julio.
31) Resolución de la Alcaldía, RRHH 171/2018 de 23 de julio, de gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extraordinarios mes de julio.
32) Resolución de la Alcaldía, RRHH 172/2018 de 23 de julio, de actualización retributiva de la nómina del año 2018.

La Corporación quedó enterada.

3º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE ALMENDRALEJO, EN MANZANA DELIMITADA POR CALLE MINITAS, AVDA. A. RÚA Y AVDA. PRESIDENTE JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA (ANTIGUA TRAVESÍA N-630).- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2018, comprensivo de los particulares siguientes:

-"Interviene el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, D. Luis Alfonso Merino Cano, para informar de la propuesta de modificación puntual del PGOU de Almendralejo, presentada en este Ayuntamiento para su tramitación por D. José Antonio Pedro Sánchez Cózar, en representación de ASESORIAS DE ENSEÑANZA, S.L., adjuntándose documento técnico redactado por el Arquitecto, D. Javier Merino Peláez.

El objeto de la modificación es la supresión del Sistema General de viario que transcurre por la calle Las Minitas y el cambio de calificación de los suelos que constituyen la manzana delimitada por los tres viales. El cambio de calificación supone pasar de un suelo para uso residencial a un suelo con uso Público-Terciario.

La supresión del Sistema General de Viario se justifica en la innecesariedad de darle continuidad a la circulación que discurre por la Avenida Juan Carlos Rodríguez Ibarra a través de la Calle Las Minitas, ya que la conexión de este vial con la Avenida de A Rúa está garantizada por la proximidad de la glorieta realizada en el cruce de estas dos vías. A este hecho se suma la dificultad técnica que existe en dar continuidad a través de la calle Las Minitas a la Avenida Juan Carlos Rodríguez Ibarra debido al desnivel existente.

Además del ajuste a las condiciones reales del vial de la Calle Las Minitas que supone la modificación propuesta, su aprobación, supondrá el levantamiento de la obligación que pesa sobre el Ayuntamiento de obtención de unos suelos de titularidad privada, que actualmente se encuentran ocupados por edificaciones industriales.

El cambio de uso de la manzana se encuentra incluido en el documento de Aprobación Provisional IV del Plan General Municipal que se aprobó en el Pleno del día 25 de mayo de 2017. Debido a la situación de la manzana, ubicada en un

importante cruce de vías de acceso a la ciudad, es más adecuado el uso Público-Terciario propuesto que el Residencial que actualmente establece el Plan.

De acuerdo con la justificación incluida en la propuesta presentada, queda acreditado que la modificación no incrementa el aprovechamiento urbanístico de los terrenos, por lo que no es necesaria la adopción de medidas compensatorias.

Consta en el expediente informe del Sr. Jefe de Sección de Urbanismo e informe de la Sra. Jefa de Sección de Gestión Administrativa Urbanística, comprensivo de la normativa de aplicación, en cuya propuesta de resolución se señala que procede:

*Primero.- **Aprobar inicialmente** la Modificación puntual del PGOU de Almendralejo en la manzana comprendida entre Calle Minitas, Avda. A Rúa y Avda. Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra, de conformidad con las determinaciones recogidas en la documentación técnica redactada por el Arquitecto, D. Javier Merino Peláez.*

*Segundo.- Someter el expediente a **información pública** por plazo de un mes mediante anuncio en el D.O.E. y en la sede electrónica del Ayuntamiento, con notificación personal a los propietarios catastrales del ámbito.*

*Tercero.- Remitir el expediente a la Comisión de Coordinación Intersectorial de la Junta de Extremadura, a los efectos de la solicitud de los correspondientes **informes sectoriales**.*

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar su sorpresa por este expediente de modificación puntual del PGOU de 1996, por cuanto está tramitándose un Plan General Municipal nuevo, que debe aprobarse próximamente; por lo que pregunta por las razones que llevan a tramitar esta modificación puntual del PGOU. Solicita, así mismo, que se explique como quedaría la zona con dicha modificación.

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que se trata de una propuesta de modificación puntual del PGOU presentada por un promotor privado, procediendo el Ayuntamiento a su tramitación. La iniciativa no es pública, sino privada. El Ayuntamiento lo único que hace es tramitar la propuesta, ya que según se desprende de los informes que obran en el expediente, conforme a las determinaciones de la LSOTEX se cumple con la normativa.

Por la Sra. Secretaria de la Comisión informativa se procede a indicar en que situación queda la manzana en cuanto a usos y a alineaciones.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:
Grupo PSOE: vota en abstención
Grupo PP: vota a favor

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente este expediente, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo en los términos expresados."-

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que la propuesta se formula a partir de la solicitud presentada por D. José Antonio Pedro Sánchez Cózar, en representación de

Asesorías de Enseñanza, S.L., aportando documento técnico redactado por el Arquitecto D. Javier Merino Peláez.

El objetivo de la propuesta es la supresión del sistema general viario que transcurre por la calle Las Minitas, así como el cambio de la calificación de los suelos que constituyen la manzana delimitada por tres viales. El cambio de calificación supone pasar de un suelo para uso residencial a un suelo público y terciario.

Explica el Sr. Merino Cano que el sistema general viario de esta zona, diseñado en el momento de la aprobación del vigente Plan General en 1996, tenía sentido en ese momento en el que existía la travesía de la antigua nacional 630, pero que, con la cesión al Ayuntamiento de los terrenos que la formaban a su paso por Almendralejo, carece de sentido. Además, el desnivel existente en la zona desde la nueva Avenida hacia la calle Las Minitas justifican por sí solo la modificación que se plantea.

Esta modificación supone para el Ayuntamiento la eliminación de la obligación que venía impuesta de obtención de suelos industriales de titularidad privada y ocupados por edificaciones destinadas a otros usos.

Los informes técnicos que figuran en el expediente avalan la modificación que se plantea, por ello, se propone la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, aprobando inicialmente el expediente y remitiéndolo a la Comisión de Coordinación Intersectorial de la Junta de Extremadura, a los efectos de la solicitud de los correspondientes informes sectoriales.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para señalar que estamos en el mes de julio de 2018 y que se está proponiendo la modificación del Plan de 1996, incumpliendo la promesa de tramitar un nuevo Plan General de Ordenación.

Ahora, en 2018, plantean un problema más al que no han sabido dar respuesta. Si el Plan General Municipal se hubiera aprobado, hoy no estaría la gente que ha venido al pleno. El edificio de la Plaza del Mercado no tendría los problemas que tiene hoy.

Critica que la avenida de Juan Carlos Rodríguez Ibarra está en mal estado porque el equipo de gobierno no soluciona ningún problema. Recuerda que dicha avenida se remodeló con aportaciones de la Junta de Extremadura y del Gobierno Central, gobernados por el PSOE.

Por ello, solicita que solucionen lo que pretendían arreglar cuando llegaron al poder en el Ayuntamiento, el nuevo Plan General Municipal.

Para finalizar, anuncia el voto a favor de su Grupo a la propuesta presentada.

Ante las manifestaciones de agrado o desagrado por parte del público que asiste al Pleno, interviene el Sr. Alcalde para señalar que los aplausos o protestas a las intervenciones de los concejales no deben producirse, ya que se verá obligado a expulsar del salón de plenos a quienes interrumpan el normal desarrollo del mismo.

Interviene el Sr. Merino Cano para agradecer el sentido del voto anunciado por la Portavoz del Grupo PSOE. No por el Ayuntamiento, sino por la finalidad de esa modificación, que es establecer una nueva industria que producirá riqueza para Almendralejo.

Por lo que se refiere al expediente de contratación para construir un Centro Socio-cultural en el antiguo edificio del mercado, aclara que el proyecto respeta lo que hay que proteger del edificio, las fachadas y la ejecución de la obra y el destino del

edificio resultante de la misma, están de acuerdo con la calificación del suelo, como rotacional público.

Por otro lado, pone de manifiesto que el grupo PSOE, en las últimas tramitaciones de los documentos del PGM asistieron a las sesiones del Pleno, cosa que no habían hecho antes, y aprobaron la documentación correspondiente.

Recuerda que en el trámite de información pública, tras la aprobación inicial del Plan General, se presentaron más de 556 alegaciones por los intereses particulares que vulneraron con sus propuestas. En las sucesivas tramitaciones y modificaciones introducidas en la documentación, esas alegaciones han sido o se han reducido a 56.

Para finalizar, señala que la mejor forma de luchar contra el desempleo es fomentando la actividad económica y la propuesta que se somete al pleno, va en esa dirección. Por ello solicita la colaboración del Grupo PSOE para que la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura tramite con urgencia este proyecto.

Sometido el expediente a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual del PGOU de Almendralejo en la manzana comprendida entre Calle Minitas, Avda. A Rúa y Avda. Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra, de conformidad con las determinaciones recogidas en la documentación técnica redactada por el Arquitecto, D. Javier Merino Peláez.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el D.O.E. y en la sede electrónica del Ayuntamiento, con notificación personal a los propietarios catastrales del ámbito.

TERCERO.- Remitir el expediente a la Comisión de Coordinación Intersectorial de la Junta de Extremadura, a los efectos de la solicitud de los correspondientes informes sectoriales.

4º.- EXPEDIENTE DE DENOMINACIÓN Y ROTULACIÓN DE VIAL PÚBLICO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2018, comprensivo de los particulares siguientes:

-" *Interviene el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, D. Luis Alfonso Merino Cano, para señalar que el Ayuntamiento de Almendralejo considera necesario proceder a la denominación y rotulación de un vial situado en el ámbito conocido como "Las Rocas" que parte de la Ex300 y no tiene salida y que transcurre hasta el límite con el Arroyo Harnina.*

A la vista de que el solar referido aparece en el Catastro con la denominación de "Travesía Ctra. de Solana" y que han sido varios los ciudadanos que han requerido la regularización y formalización del mismo, procedería mantener esta denominación

al objeto de dar respuesta a esta situación, lo que redundaría en beneficio de este municipio.

Mediante Providencia de la Alcaldía se dispone el inicio de los trámites legales conducentes a la denominación y rotulación del vial referenciado.

Por la Sra. Jefa de Sección de Patrimonio Municipal, se ha emitido informe del tenor literal siguiente:

"En relación con lo dispuesto por Providencia de Alcaldía de fecha 17 de julio del presente, se emite el siguiente:

Informe

Primero. De acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, "Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas."

Todo ello, habida cuenta de la importancia que supone para el padrón municipal de habitantes, así como para la formación del censo electoral. Igualmente, se procura la seguridad y agilidad en la localización de inmuebles en todo el término municipal, con la finalidad de dotar de servicios públicos a la ciudadanía.

Segundo. La Legislación aplicable es la siguiente:

.- El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

.- Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

.- Ordenanza Municipal reguladora de la Nomenclatura y Rotulación de las Vías Públicas de Almendralejo.

Tercero. El procedimiento de inicio para la denominación de la vía pública objeto de este informe es de oficio, aunque se ha atendido a los distintos requerimientos de ciudadanos de este municipio, demandando una respuesta satisfactoria a sus necesidades, tal y como se desprende de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 16 de julio del presente.

El referido vial aparece en Catastro con la denominación de Travesía Ctra. de Solana, nombre que utilizan los vecinos del mismo, razón por la cual no se precisaría solicitar informes relativos a la oportunidad o no de la denominación, siendo procedente mantener la misma designación.

La propuesta de denominación será estudiada por la Comisión Informativa correspondiente, siendo competencia del Pleno de este Ayuntamiento, la aprobación de la misma.

Una vez aprobado, se notificará a los interesados, a las Administraciones interesadas, en particular a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

En base a los antecedentes expuestos, y sin perjuicio de la situación urbanística del sector en el que se ubica el vial y los informes que puedan dictarse desde el Servicio de Urbanismo, se eleva la siguiente **propuesta de resolución**:

Primero. Aprobar la denominación Travesía Carretera de Solana, al vial situado en la zona conocida como "Las Rocas", que parte de la EX-300 y no tiene salida por transcurrir hasta el límite con el Arroyo Harnina.

Segundo. Proceder a la rotulación del referido vial.

Tercero. Notificar a los interesados, a las Administraciones interesadas, en particular a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos."-

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para preguntar la ubicación concreta del vial y cuantos vecinos hay en esa calle.

Por el Sr. Merino Cano se aclara que se trata de un vial que parte en diagonal desde el establecimiento "Las Rocas", en el que existen tres edificaciones construidas legalmente, cuyos propietarios han solicitado un nombre concreto para la calle.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:
Grupo PSOE: vota a favor
Grupo PP: vota a favor

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este expediente, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo en los términos expresados."-

Interviene el Sr. Merino Cano para explicar que se trata en este punto de dar nombre a un vial, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas. El vial se encuentra situado entre la zona conocida por el nombre de "Las Rocas", que parte de la carretera EX300 y no tiene salida por transcurrir hasta el límite con el Arroyo Harnina.

El asunto se ha dictaminado por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la denominación Travesía Carretera de Solana, al vial situado en la zona conocida como "Las Rocas", que parte de la EX-300 y no tiene salida por transcurrir hasta el límite con el Arroyo Harnina.

SEGUNDO. Proceder a la rotulación del referido vial.

TERCERO. Notificar a los interesados, a las Administraciones interesadas, en particular a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

5º.- EXPEDIENTE 4/2018 DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018. Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2018, comprensivo de los particulares siguientes:

-"*Toma la palabra el Sr. Merino Cano para comentar que se trata de aumentar el crédito de la partida de "Plan de asfaltado de viales públicos" por importe de 100.000 euros financiado con crédito a largo plazo.*

La Sra. Álvarez Cortés manifiesta que no entiende esta modificación.

El Sr. Merino Cano contesta que, consecuencia de la aprobación del expediente 2/2018 de suplementos de créditos, se aumentó la partida en 100.000 euros que debe reflejarse en el Anexo de Inversiones.

La Sra. Álvarez Cortés solicita que se lo explique el Interventor de Fondos y quiere que conste en acta que no se le da la palabra.

Sometido a votación el expediente 4/2018, de modificación del anexo de inversiones del Presupuesto General, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Merino Cano, Cabañas Arias, García Rejano, Lázaro Pintor, Cruz Guerrero y Palomeque González.

Votan en abstención los Sres. Álvarez Cortés, Artiel Morales, Forte Morán y Triviño Belinchón.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente el expediente 4/2018 de modificación del anexo de inversiones del Presupuesto General."-

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que el pleno ordinario, celebrado el pasado mes de mayo, aprobó un suplemento de crédito para incrementar la partida correspondiente al Plan de Asfaltado por importe de cien mil euros. Hoy se trae otro expediente directamente relacionado con aquél, para incorporar la cantidad aprobada al Plan de Inversiones.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar que hoy no está presente el Concejal de Hacienda, aunque da igual que esté presente, porque nunca responde a nada de lo que se le pregunta, ni en el Pleno, ni en la comisión informativa.

De todas formas, últimamente falta a las sesiones de las comisiones informativas de las que forma parte, lo que es grave porque cobran por ejercer sus funciones.

Señala que su Grupo ha interpuesto tres "querellas criminales" contra tres miembros del equipo de gobierno, por la falta de información a su Grupo y su incomparecencia en las comisiones informativas y la falta de información a los concejales de la oposición. Su Grupo representa a 33.000 vecinos de Almendralejo, por

lo que, por respeto a estos, deben dar respuestas a sus preguntas, así como a la petición de información.

Por otro lado, manifiesta que llevan siete años sin hacer campaña de asfaltado.

El Ayuntamiento de Almendralejo es el más endeudado de la Comunidad Autónoma.

Aprueban un Presupuesto Municipal, después de seis años sin tramitar ni aprobar uno, y en seis meses ya han introducido un buen número de modificaciones.

Interviene el Sr. Merino Cano para recordar que para ausencia, y más que ausencia "espantada", la que protagonizó el Grupo Municipal del PSOE en la comisión informativa de Asuntos Económicos en la que se dictaminó el proyecto de los Presupuestos vigentes. Recuerda que la Diputación de Badajoz ha tramitado en los que va de año diecinueve modificaciones al presupuesto provincial (19/2018). La de Cáceres, sesenta y cinco (65/2018). Diecinueve y sesenta y cinco veces han modificado sus presupuestos las dos Diputaciones de Extremadura.

Con ello no quiere decir otra cosa que es un trámite normal, legal y necesario, ya que las previsiones iniciales pueden verse alteradas a lo largo del ejercicio presupuestario, por nuevas necesidades.

El Plan General de Ordenación Urbana fue modificado en los años 2001, 2003 y 2005.

Con ello se demuestra que, el Presupuesto o el Plan General en sus previsiones iniciales, puede verse sobrepasado y hay que adaptarlos a las nuevas situaciones.

Por otro lado, manifiesta que ninguno de los concejales debe cuestionar la presencia o no a una sesión del pleno o de las comisiones informativas de las que forme parte, por razones personales. Lo que no es obstáculo para que otro compañero suministre la información solicitada en su lugar.

Para finalizar, reprocha a los concejales de la oposición que desde la convocatoria de las comisiones informativas y el Pleno, todos los concejales tienen a su disposición la documentación y los expedientes de los asuntos que se incluyen en el orden del día, sin embargo no es normal que vengan a consultarlos.

Sometido a votación el expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal 2018, para incrementar el importe de CIEN MIL EUROS la aplicación presupuestaria 15325/609.00 "PLAN DE ASFALTADO DE VIALES PÚBLICOS".

Interviene el Sr. Alcalde Presidente para puntualizar que, cuando un concejal no asiste a las reuniones de los órganos colegiados municipales, normalmente está motivado por razones personales. Nunca su Grupo ha reprochado las ausencias de los concejales del Grupo Socialista.

Dirigiéndose a la Sra. Álvarez Cortés le pregunta que, ¿si se va de vacaciones en verano, deja su puesto de Directora Provincial de Educación?. Por ello, solicita que no se utilicen las ausencias justificadas de los concejales como arma arrojadiza.

6º.- EXPEDIENTE Nº 1/2018 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2018, comprensivo de los particulares siguientes:

-"*Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que la urgencia es debida a que en agosto no se celebra sesión plenaria y, si no se aprueba en este mes, habría que retrasarlo hasta septiembre.*

Sometida a votación la urgencia, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Merino Cano, Cabañas Arias, García Rejano, Lázaro Pintor, Cruz Guerrero y Palomeque González.

Votan en contra los Sres. Álvarez Cortés, Artiel Morales, Forte Morán y Triviño Belinchón.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente la urgencia del expediente 1/2018, de reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Sr. Presidente manifiesta que se trata de aplicar al presupuesto del ejercicio 2018 el saldo pendiente en la cuenta "Pagos pendientes de aplicación", por importe de 115.162,61 euros, derivado del coste de recaudación del OAR. El expediente consta de una providencia de inicio, de un informe del Interventor y de una propuesta de la Alcaldía.

La Sra. Álvarez Cortés se alegra que se traiga un expediente por el que han preguntado muchas veces. Se trata del mismo expediente que el de Electrofil. Tiene la duda de si este importe se carga a la misma partida que la del 2016.

Toma la palabra el Sr. Interventor para decir que se aplicará a la partida que recoge el premio de cobranza del OAR.

Sometido a votación el expediente 1/2018 de reconocimiento extrajudicial de créditos, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Merino Cano, Cabañas Arias, García Rejano, Lázaro Pintor, Cruz Guerrero y Palomeque González.

Votan en abstención los Sres. Álvarez Cortés, Artiel Morales, Forte Morán y Triviño Belinchón.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente el expediente 1/2018 de reconocimiento extrajudicial de créditos."-

---

Se ausenta de la sesión el miembro corporativo, Sr. Héctor Artiel.

Interviene el Sr. Merino Cano señalando que, para el reconocimiento de obligaciones que no pudieron incorporarse en el ejercicio de 2016, correspondientes al coste de

recaudación del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para el abono de esos pagos en este momento, se hace necesario aprobar el expediente correspondiente a este punto del orden del día.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para señalar, en primer lugar, que no sabe si alguien se ha enterado. No obstante, señala que "se está sacando una factura del cajón, guardada durante casi dos años sin abonar".

Lamenta que en este pleno no esté presente el Sr. Lallave, que reprochaba a su Grupo "las facturas del cajón" de las que solo hablaban del pasado, no del presente. Así han estado contando lo que hicieron los socialistas, pleno tras pleno, durante siete años. Hoy hay 21.456.000 euros de deudas en el Ayuntamiento. Almendralejo es el municipio 700, de los más de seis mil que integran el país, más endeudado.

Interviene el Sr. Merino Cano para explicar el expediente, señalando que en 2018 existe en el presupuesto una partida "pendiente de aplicación", incluida para solucionar estos problemas o desajustes en la gestión económica. En este caso concreto el desajuste en la gestión económica, por importe de 115.000 euros están contabilizados, lo que no es el supuesto de Huerta Montero, en el que no existía expediente ni crédito, o en el de la adquisición de bombillas a la empresa Electrofil, sin expediente ni crédito, y el contrato esta sujeto a regulación armonizada. En este caso sí que eran "facturas de cajón". La factura fue rechazada por el Interventor y no se le ocurrió otra cosa que fraccionarla como si se tratara de contratos menores.

En el caso de Huerta Montero, el expediente consiste en una factura firmada por el Sr. Forte Morán, sin respaldo de expediente de contratación.

También se puede hablar de las más de quinientas facturas de proveedores sin abonar. La deuda municipal en 2011 era de más de diez millones de euros, pendientes de liquidar. Deudas que tuvo que asumir el equipo de gobierno actual. Como tuvo que asumir los créditos a largo plazo concertados en los años 2004, 2005, 2007, 2009 y 2010.

Sometido el expediente a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos para la aplicación del saldo existente en la cuenta financiera "Pagos pendientes de aplicación (5550)" por importe de CIENTO QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (115.162,61 €) a 31 de diciembre de 2017, derivado del coste de la recaudación del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz del ejercicio presupuestario 2016 en el ejercicio presupuestario de 2018, aplicación presupuestaria 932/227.08**.**

7º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los extremos siguientes:

a) *En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, se procederá a informar al Pleno de la Corporación, con carácter trimestral, de las* ***dotaciones de puestos de trabajo correspondiente a personal eventual o de confianza.***

Que, conforme a la Plantilla aprobada junto con el Presupuesto Municipal para el año 2018, se cuenta con seis puestos de trabajo cubiertos que son: un Consejero de Alcaldía, un Jefe de Gabinete de la Alcaldía, un Coordinador de la Alcaldía, un Secretario de la Alcaldía y dos Secretario de Concejalías.

Que esta dotación está por debajo del límite marcado para un Ayuntamiento de las características de Almendralejo, que es de siete puestos.

…./….

Continúa el Sr. Alcalde Presidente formulando las menciones y felicitaciones siguientes:

- Felicitar a Margarita Ramírez Sánchez que ha sido elegida reina de las fiestas de este año 2018, y a las damas que representan a todas las barriadas. Desearles que disfruten esta experiencia con ilusión y entusiasmo.
- Felicitar a Dª Alicia García Rubiales y a Fernando Giménez Alvear, Pregonera y Bodeguero de las Fiestas de la Piedad y Feria de la Vendimia y que este año tendrán el honor de representar a todos los almendralejenses.
- Felicitar por su mención al agricultor Diego Mogollo Rastrollo en las fiestas de la Piedad y la Vendimia.
- A José Tomás Pérez Indiano, ganador del concurso de diseño del cartel de las fiestas patronales.
- A la Hermandad de San Cristóbal, con motivo de la celebración de las fiestas en honor a su Patrón.
- Al gremio de la hostelería que ayer celebró sus fiestas en honor de Santa Marta.
- A nuestro mayores, que el pasado día 26 celebraron su día con motivo de la onomástica de Santa Ana y San Joaquín, por su participación en las actividades organizadas por el Ayuntamiento. Agradecer también la colaboración de los diferentes geriátricos y centros de mayores.
- Felicitar a la Banda Municipal de Música de Almendralejo que se proclamó ganadora de la III edición del Certamen Regional de Bandas de Música "Azuaga, Música y Cine".
- A la escuela de baile Abasal por los 18 premios conseguidos en el I Trofeo Internacional de Baile "Ciudad de Córdoba".
- Felicitar a Marta García Lozano por conseguir dos medallas en los Cptos del Mundo Universitario de Kárate. En la modalidad de Kata individual la medalla de bronce, y en la modalidad de Kata por equipos la medalla de plata.
- A Álvaro García Zambrano, ciclista almendralejense que ha conseguido el Campeonato de Extremadura en la categoría Master 50, en las modalidades de Contrarreloj Individual y Carrera en Línea.

Se incorpora a la sesión el Sr. Artiel Morales.

U R G E N C I A S:

A).- Moción de urgencia del Grupo Socialista para solicitar la paralización del actual proyecto de Centro Cultural en la Plaza del Mercado.- Se da cuenta de esta moción, del tenor literal siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Plaza del Mercado fue construida en el primer cuarto del siglo pasado. Desde sus inicios y hasta el año 2012 estuvo dedicada a la venta de productos y artesanía sirviendo de catalizador para el desarrollo del comercio de la propia Plaza y las calles aledañas. Debido a la necesaria actualización de la cubierta del edificio a a actual normativa europea se hacía necesaria una profunda reforma en la misma. Por ello, el anterior gobierno socialista de la ciudad, seleccionó este proyecto para incluirlo en los fondos FEDER, asignándole un presupuesto de más de tres millones de euros para remodelar y modernizar la Plaza.

Sin embargo, en 2011, por voluntad popular, se produjo un cambio en el Gobierno Local. El nuevo equipo de gobierno decidió destinar estos más de tres millones de euros a otros asuntos y acondicionó un mercado provisional en la zona de Las Mercedes. Bajo la promesa de una vuelta próxima en el tiempo y con carácter de interinidad los industriales abandonaron la Plaza del Mercado en agosto del 2012.

En sucesivas ocasiones, el equipo de gobierno anunció la construcción de un centro comercial en dicho edificio. Comunicaron que había varias empresas interesadas para desarrollarlo. Entre otras bondades de este nuevo uso del edificio señalaban que serviría para dinamizar el devaluado comercio de la zona.

Pasadas las elecciones de mayo de 2015 no se volvió a hablar del citado centro comercial. Tampoco se volvió a saber nada de la promesa de vuelta de los industriales desplazados provisionalmente al Mercado de las Mercedes.

En fechas cercanas, y a través de redes sociales, el equipo de gobierno ha dado a conocer a la opinión pública la intención de transformar la plaza del Mercado en un centro cultural que albergaría a asociaciones y un auditorio. El oscurantismo de cómo se ha gestado este proyecto y su posterior anuncio de contratación han generado gran malestar entre los industriales y comerciantes afectados así como en la ciudadanía en general. Estos sentimientos se pusieron de manifiesto en la exitosa concentración ciudadana que se celebró el pasado jueves, 26 de julio, en la explanada de la Plaza de Abastos.

Nadie se opone a la creación de un centro cultural, pero existen espacios más adecuados para el desarrollo del mismo. Espacios, como las traseras del actual Centro Cívico u otro que se hallan sin uso en la actualidad. Sí se reivindica que los industriales vuelvan a la Plaza del Mercado. Una nueva Plaza más actual y moderna en la que se pueden instalar otro tipo de negocios que creen sinergias entre sí. Esta nueva forma de negocio serviría para dinamizar la economía del barrio y dar continuidad al corredor comercial que conecta las calles Francisco Pizarro, Cantones, Bailén, Real y aledañas.

Por todo lo expuesto, se proponen los siguientes **ACUERDOS** para su estudio y posterior aprobación:

1º.- Dejar en suspensión el actual expediente de contratación para convertir la Plaza del Mercado en centro cultural.

2º.- Iniciar una ronda de contactos con los industriales del Mercado de las Mercedes y los comerciantes de la barriada del Mercado para escuchar sus peticiones e intentar llegar a un acuerdo.

3º.- Volver a licitar el nuevo proyecto para la Plaza del Mercado."-

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para justificar la urgencia, señalando que la urgencia es evidente. No hace falta más que mirar la concurrencia de público en el salón de Plenos, para apreciar la urgencia en la tramitación de la propuesta que formula el Grupo Municipal Socialista. Además, los plazos en el proceso de licitación que ha convocado el equipo de gobierno, hacen que sea urgente tramitar la petición de paralización que proponen. También hace que sea urgente el sistema de financiación de las obras, con cargo a los fondos EDUSI.

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que, el proyecto para concurrir a la convocatoria de los Fondos EDUSI fue aprobado por unanimidad de todos los concejales y en él se incluía la rehabilitación del antiguo mercado.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para aclarar que las posiciones de su Grupo en el momento de tramitar la solicitud para participar en la asignación de Fondos EDUSI, no se aclararon los proyectos concretos que se ejecutarían, por eso, por responsabilidad de su Grupo, votó a favor para acudir a los fondos de esa estrategia. Recuerda, además, que hubo que presentarlos en la segunda convocatoria, porque en la primera fueron rechazados. Insiste que, cuando votaron la estrategia, los proyectos no estaban definidos.

El proyecto lo conoce su Grupo cuando se presenta por el Alcalde en público.

Para finalizar, señala que confiaron en la propuesta del equipo de gobierno, sin conocerla, para que la estrategia fuera presentada, no de los proyectos concretos que no conocían.

Sometida a votación la declaración de urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto en contra de doce señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda desestimar la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Socialista.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Sra. Álvarez Cortes para formular las siguientes preguntas en relación con el Expediente de Contratación 2018/OBR/2, de contratación conjunta de la redacción de proyecto y ejecución de las obras de rehabilitación del antiguo mercado:

1. **Sobre el plazo de presentación de ofertas:**

¿Tanta prisa había de adjudicar, deprisa y corriendo, el presente contrato para no cumplir con el plazo de mínimo de 26 días de presentación de ofertas que exige la nueva Ley 9/1997, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (artículo 156.6)?

En el pliego de cláusulas administrativas sí se establece el plazo de 26 días, pero el anuncio de licitación fija como plazo de presentación de ofertas las 14:00 horas del día 30 de julio, lo que significa que si el anuncio de licitación fue publicado el día 4 de julio, los licitadores solo contarían con 25 días y 14 horas.

Pregunta: ¿No es esto una posible causa de nulidad de este expediente? No obstante, el pasado día 24 de julio han publicado una rectificación del anuncio, ampliándolo hasta las 14:00 horas del día 6 de agosto.

2. **Sobre el criterio de calidad: No se tiene en cuenta como criterio de adjudicación ningún aspecto relativo a la calidad.**

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (artículo 145) exige que los contratos se adjudiquen teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio (y no ya a la oferta económicamente más ventajosa como repetidamente dice el pliego de este contrato, incluso en el propio título del mismo).

Pero es más, el artículo 145.4 de la Ley preceptúa que "Los órganos de contratación velarán porque se establezcan criterios de adjudicación que permitan obtener obras, suministros y servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a sus necesidades; y, en especial, en los procedimientos de contratos de servicios que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura" y lo que es más importante: LOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTACIONES DE CARÁCTER INTELECTUAL, LOS CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DEBERÁN REPRESENTAR, AL MENOS, EL 51 POR CIENTO DE LA PUNTUACIÓN ASIGNABLE EN LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. Definiendo la propia Ley, en su disposición adicional 41a que "Se reconoce la naturaleza de prestaciones de carácter intelectual a los servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo".

Y está claro que una parte importante del objeto de este contrato tiene dicho carácter, cuando en el propio pliego se codifica como, entre otros, con las CPV 71250000-5 (Servicios de arquitectura, Ingeniería y agrimetría); 712450000-7 (Proyectos presentados para aprobación, planos de ejecución y especificaciones).

Pregunta: Preguntamos al Secretario y al Interventor:

- ¿Si han informado y fiscalizado previamente el expediente y sus pliegos, conforme a la normativa vigente, que entró en vigor el pasado 9 de marzo? La Ley fue publicada en el mes de noviembre.

- Y preguntamos también por el uso de terminología no vigente desde el año 2011 ("ADJUDICACIÓN PROVISIONAL"), tal y como sucede con las cláusulas 12ª, 15ª, 16ª y 18ª, así como errores en los plazos establecidos en el Pliego, que vulneran continuamente los plazos legales.

3. Sobre el uso excepcional de la figura de la contratación conjunta de proyecto y obra:

Pregunta: ¿Existe en el expediente un informe que justifique debidamente la tramitación conjunta de redacción de proyecto y ejecución de obra? ¿Se puede saber cuál es ese motivo?

La nueva Ley 9/17 establece en su artículo 234 dos supuestos tasados y excepcionales que son:

a) Cuando motivos de orden técnico obliguen necesariamente a vincular al empresario a los estudios de las obras. Estos motivos deben estar ligados al destino o a las técnicas de ejecución de la obra.
b) Cuanto se trate de obras cuya dimensión excepcional o dificultades técnicas singulares, requieran soluciones aportadas con medios y capacidad técnicas propias de las empresas.

4. Sobre la exigencia de garantía provisional:

¿Existe en el expediente el informe preceptivo que justifique la exigencia de garantía provisional, en este caso de 58.942,05, que supone una gran restricción a la libre concurrencia y a la libertad de acceso a las licitaciones públicas? ¿Cuál es ese motivo?

El artículo 106 de la nueva Ley 9/17, de Contratos del Sector Público, establece que en el procedimiento de contratación NO PROCEDERÁ la exigencia de garantía provisional, salvo cuando de forma excepcional el órgano de contratación, por motivos de interés público, lo considere necesario y lo justifique motivadamente en el expediente.

5. Sobre la contratación electrónica:

¿Para cuándo la licitación electrónica en el Ayuntamiento, la cual es obligatoria desde el pasado 9 de marzo para todas las administraciones públicas?

6. Sobre recepción de ofertas en la Alcaldía del Ayuntamiento:

Pregunta, ¿desde cuándo se recoge en la normativa legal que la recepción de las ofertas se realice en la Alcaldía del Ayuntamiento de Almendralejo?

Así es como viene reflejado en los dos anuncios de licitación.

Por cierto, ¿no tenía el señor Alcalde delegadas sus competencias, en materia de contratación, en la Junta de Gobierno Local?

7. **Sobre el plazo de contratación y la Mesa de Contratación:**

¿En algún expediente de contratación y máxime si, como es el caso, la licitación sigue siendo manual, se ha celebrado mesa de contratación al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de ofertas?, ¿qué sucedería si alguna empresa envía su oferta a través de correos?, ¿o es que ya saben que LA OFERTA les llegará directamente a la ALCALDÍA?

En el segundo anuncio de licitación sigue apareciendo la fecha de celebración de la mesa el día 31 de julio, algo complicado si tenemos en cuenta que se ha ampliado el plazo de presentación de ofertas hasta el día 6 de agosto.

Interviene el Sr. Artiel Morales para señalar que el fraccionamiento de facturas que apuntaba en su intervención el Sr. Merino Cano, es el mismo que ha practicado la Sra. Lázaro Pintor.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco, para poner de manifiesto las 116.000 firmas presentadas para evitar el uso de petardos en fiestas con animales.

En segundo lugar, señala que en febrero se anunció la instalación de gatera en la perrera municipal y hasta este momento no se ha instalado ¿para cuándo se deja dicha instalación?

Interviene el Sr. Álvarez González para señalar que, en relación con documentación solicitada por su Grupo, se le han entregado dos versiones diferentes, pregunta ¿Cuál es la verdadera?

En segundo lugar, señala que se ha comprometido a realizar una campaña de asfaltado de calles, preguntado ¿para cuándo? y ¿a qué calles afecta?

En tercer lugar, señala que se ha anunciado la instalación de luminarias en Ciudad Verde, preguntando ¿para cuándo en las demás zonas?

Interviene el Sr. García Rodríguez para insistir en la pregunta que ya ha formulado en otros plenos, ¿para cuándo se ejecutará y adecuara el vial en la zona de los últimos nichos construidos?

En segundo lugar, señala que en la Comisión de obras ha preguntado, sin respuesta, por la fecha de la puesta a punto del quiosco del Parque de la Piedad, por eso insiste preguntando si estará para la Feria.

En relación con la campaña de señalización y pintura de viales, que agradece el esfuerzo que están haciendo los operarios municipales que, además, tienen que soportar las críticas por parte de los vecinos. Seguidamente pregunta por el Técnico que ha

recomendado la adquisición de la máquina o, en su caso, el informe técnico que ha avalado dicha adquisición. ¿Por qué no se ha pintado como anteriormente?

Interviene el Sr. Forte Morán para aclarar que cuando se critica la falta de asistencia de un Concejal a las sesiones de las Comisiones Informativas a las que pertenece o al Pleno, no es una critica personal, lo es a su gestión.

En segundo lugar, pregunta si las facturas correspondientes a los gastos del Plan de Empleo Estable están contabilizadas.

En tercer lugar, pregunta por la reunión que el Alcalde tiene pendiente con los miembros de la Plataforma de Afectados por el incremento del IBI.

En cuarto lugar, solicita información sobre el expediente de contratación con la empresa que ha organizado la Corrida de Toros.

En quinto lugar, pregunta por la elaboración de pliegos para la adjudicación de la explotación de los quioscos.

En sexto lugar, pregunta por la contabilización de las facturas.

En séptimo lugar, pregunta por el arreglo del quiosco y el cerramiento del Parque de las Mercedes y el coste total del mismo.

En octavo lugar, señala que no se entiende que los aseos de La Piedad se han reparado y, sin embargo, no se ponen a disposición de los ciudadanos.

Por último, en relación con el contrato de obra de arreglo de los pasos de peatones, que se supone que era urgente, se resolvió el contrato con la empresa adjudicataria, pero no se ha vuelto a contratar.

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para preguntar ¿Cuándo se llevará a cabo la limpieza de las zonas de Almendralejo en la que existe suciedad?

Interviene la Sra. Triviño Belinchón, para señalar que el número de socorristas contratados en las piscinas municipales es inferior al exigido por la normativa.

En segundo lugar, señala que la unidad psicológica de atención a la mujer se encuentra sin psicólogo o psicóloga, ¿cuándo se contratará?

En tercer lugar, señala que en el mes de diciembre de 2016 se adquiere por el Ayuntamiento el antiguo edificio de correos y este mes se ha abonado el tercer plazo del pago del precio, preguntando por el momento en el que se hará alguna actuación en el mismo y su utilización y los intereses abonados por el aplazamiento.

Interviene el Sr. Cabañas Arias para señalar que, como ya había informado, el número de socorristas es el exigido para las instalaciones municipales, lo que ocurre es que en este momento una de las socorristas contratadas está de baja por maternidad, por lo que se está seleccionando para su suplencia.

Interviene el Sr. Merino Cano, para señalar al Sr. Artiel Morales, que no es lo mismo hacer una contratación para ejecutar una actuación concreta, que dividir un contrato en partes para su abono, vulnerando la Ley de Contratos del Sector Público.

En segundo lugar, señala sobre la entrega de documentación al Grupo Socialista es a los Concejales, no al Vicesecretario General del Partido Socialista. Esta situación la

han corregido, pero cuando viene a recogerla n plantean las dudas que tengan sobre la misma a los funcionarios.

En tercer lugar, señala al Sr. Forte Morán que las facturas correspondientes al Plan de Empleo Estable están contabilizadas.

En tercer lugar, a la Sra. Triviño Belinchón le señala que los intereses abonados por el aplazamiento del pago del precio del edificio de Correos, ha sido de 2.400 €, por un principal de 350.000,00 €. Por este importe se adquiere un edificio protegido en el que se instalarán unidades administrativas. Tiene una utilidad por su ubicación junto al resto de las dependencias administrativas del Ayuntamiento, mientras que no se puede decir lo mismo sobre la bodega adquirida en otra época, por la que se pagó más de un millón de euros, sin una finalidad o destino concreto.

Interviene el Sr. Bravo Martínez para aclarar que solamente ha faltado, por causa justificada, a una sesión de las Comisiones Informativas de las que forma parte de las treinta y cuatro a las que ha sido convocado.

En relación con la contratación de las luminarias para la Ciudad Verde, señala que se ha empezado por esa zona y, posteriormente, se continuará por otras, en función de las necesidades. Sobre las luminarias apagadas, se vienen controlando por los técnicos municipales y se reponen o se reparan, según las necesidades.

En relación con las cuestiones planteadas por el Concejal García Rodríguez, el nuevo vial en el Cementerio Municipal se ejecutará, de momento se ha puesto una capa de zahorra y se realza un mantenimiento periódico. Sobre la pintura en los viales públicos, la máquina se adquiere de acuerdo con las recomendaciones del personal encargado de ese mantenimiento.

El quiosco de La Piedad ya está en funcionamiento. Las inversiones se están ejecutando.

Por lo que se refiere al "salidero" del Parque de Espronceda, como reiteradamente ha señalado a preguntas del Sr. Forte Morán, el problema es de origen de la obra y cuya reparación puede afectar a todo el Parque.

Por otro lado, en relación con los problemas en la antigua travesía de la N-630, no son de desgaste o de falta de mantenimiento, sino de la mala ejecución de la obra.

Los servicios del Parque de La Piedad se están reparando, cuando finalice la obra se abrirán al público.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que el expediente de contratación de la confección del proyecto y obra del antiguo Mercado ha sido informado por el Secretario y el Interventor.

En relación con la Perrera Municipal, se mantienen reuniones periódicas por quien la gestiona, la Asociación RECAL.

En relación con la celebración de la corrida de toros de la Feria, el expediente de contratación ha sido informado por el Secretario y el Interventor.

Por lo que se refiere a la reparación del alumbrado público en varias zonas de la Ciudad, se ha empezado por Ciudad Verde, que es la más necesitada por la falta de reposición durante muchos años. Se continuará por otras zonas.

Por último, señala que después de muchos años de abierta la Biblioteca sin supresión de barreras arquitectónicas, ahora se instalará un ascensor, para que pueda

acceder todo el mundo. También se dotará de climatización a la Biblioteca y a todas las instalaciones de San Antonio.

También, después de muchos años abierto, se cubre el graderío del campo de futbol de la Ciudad Deportiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.